

BASES DEL CONCURSO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CORTO “EN FAMILIA”
COORDINACIÓN DE FAMILIA

La Coordinación de Familia entre las actividades que realiza para la promoción de la familia de la provincia de Almería convoca el:

I CONCURSO DE CORTOS “EN FAMILIA”

1º. OBJETIVOS DEL CONCURSO

- Dar la oportunidad a las familias de nuestra provincia para mostrar cómo se organizan y trabajan en equipo.
- Sensibilizar a la población sobre la importancia de la familia como espacio donde adquirir valores y vínculos afectivos.
- Impulsar la participación de las familias de la provincia.
- Potenciar el ingenio y creatividad de las familias.

2º. DESTINATARIOS

El concurso va a dirigido a entidades asociativas del Consejo Provincial de Familia de la Diputación de Almería. Las obras serán presentadas por la entidad asociativa a través de su Presidente/a. En el formulario de inscripción se hará constar los datos sobre la/s persona/s autora/s de la misma.

Cada entidad asociativa sólo podrá participar con un vídeo.

3º. TEMÁTICA


La temática del concurso debe versar sobre aspectos relacionados directamente con los valores o fortalezas que sostienen una buena relación dentro de la convivencia en familia. Las entidades asociativas del Consejo Provincial de Familia deben realizar una grabación donde se manifieste, entre otros, valores de generosidad, solidaridad, respeto, la comunicación familiar...

4º. ESTILO

El estilo es libre en color o a blanco y negro; con o sin sonido; con imágenes reales; en formato video arte, teatral.

5º. REQUISITOS DE LA OBRAS

1. Deberá aparecer en la obra el título del concurso #enfamilia
2. Las obras se presentarán en formato video vertical con aspecto ratio 9.16 (.mp4, .avi, .wmv, .mpg., mov, m4v) para que sea de fácil visionado, con una calidad mínima de HD 720p. con un peso máximo de 2 GB.
3. La técnica, enfoque o recursos a emplear serán libres, siempre que no exista dificultad para su reproducción.

Código Seguro De Verificación	X82m0OVtKmj9smfk/tGxbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lorena del Mar Nieto Martinez - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	31/03/2026 09:59:34	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X82m0OVtKmj9smfk/tGxbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4. La duración del vídeo será de tres minutos como máximo.
5. Podrán ser realizadas con cualquier cámara de vídeo, ya sea dispositivo móvil, videocámara, réflex o cámara profesional, teniendo en cuenta que las obras presentadas deberán contar con el tamaño, formato y calidad necesarios para ser mostradas.
6. No incluirán enfoques o intenciones publicitarias de entidades públicas o privadas.
7. Serán inéditas y originales y no podrán haber sido difundidas previamente a través de ningún medio o canal.

La Coordinación de familia, en cualquier caso, podrá rechazar una obra cuando considere que no cumple con los requisitos exigidos en las bases; no alcance los requisitos técnicos o calidad mínima para ser mostrada, o pueda herir la sensibilidad de las personas.

6º. PRESENTACIÓN DE OBRAS

Las entidades asociativas deberán formalizar su inscripción y presentar sus vídeos exclusivamente a través del formulario electrónico y la aplicación habilitado al efecto en la página web de Familia en el portal de la Diputación de Almería, accesible mediante el siguiente enlace: <https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/index.xsp?p=DPfamilia>.

La presentación por medios distintos al citado formulario web no será admitida en ningún caso.

El plazo de presentación de las obras será de veinticinco días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases.

7º. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La obra presentada al concurso será inédita y original. La/s persona/a autora/s y la asociación a la que represente responderán de ello y asumen toda responsabilidad en cuanto a conflictos o litigios por copia o plagio con otras obras o trabajos. La Diputación de Almería queda exenta de cualquier tipo de culpa.

La/s persona/s autora/s de la obra presentada, salvo autorización expresa en contrario, ceden, durante el año 2026, a la Diputación el derecho de exclusividad respecto a la exhibición de la misma en actos propios del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, para fines educativos y de interés social. En cuyo caso, Diputación citará a la Asociación y autor/es del vídeo.


La presentación de la solicitud supone la aceptación de la presente convocatoria, requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en la misma.

8º. PREMIOS

- Se establece un premio de 1.000€ para la obra más creativa.
- Se establece un premio de 1.000€ para la obra con más calidad audiovisual.
- Se establece un premio de 1.000€ para la obra que mejor mensaje transmita.

En el caso que las obras no alcancen la calidad esperada, el concurso podrá quedar desierto.

Se dará difusión a las obras premiadas en el acto (solemne) de entrega de premios.

Código Seguro De Verificación	X82m0OVtKmJ9smfk/tGxbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lorena del Mar Nieto Martinez - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	31/03/2026 09:59:34	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X82m0OVtKmJ9smfk/tGxbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

9º. JURADO

La Coordinación de Familia será la encargada de custodiar las obras presentadas. Posteriormente, un jurado será el encargado de seleccionar las obras premiadas. Este jurado estará compuesto por:

- Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia
- La Dirección del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia
- La jefa de servicio del Área de Igualdad y Familia
- Dos representantes de la Coordinación de Familia
- Un representante del Servicio Jurídico y Administrativo del Bienestar Social que actuará como secretario, sin voto en la decisión del jurado.

De la deliberación del jurado se levantará acta, donde consten las tres obras premiadas. El fallo del jurado será comunicado en un acto de entrega de premios organizado, en principio, durante el mes de mayo de 2026. Previamente se habrá informado a los tres premiados

10º. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS

El Jurado evaluará las obras recibidas prestando especial importancia a la creatividad, la innovación, la transmisión del mensaje y las oportunidades de difusión e impacto que pudiera generar el proyecto.

Valorará positivamente:


1.- ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD. (Se valorará del 1 al 10, siendo 1 nada original y creativa, y el 10 totalmente original y creativa). Se tendrán en cuenta criterios como elección de atrezzo, disfraces, decorados y lugares utilizados, guion/historia.

2.- CALIDAD AUDIOVISUAL. (Se valorará del 1 al 10, siendo 1 pésima calidad de imagen y sonido, y el 10 excelente calidad de imagen y sonido). Se tendrán en cuenta criterios como la composición visual creativa, transiciones (continuidad, secuencias satisfactorias, ritmo), títulos, subtítulos, efectos especiales de música y sonido, calidad de la grabación.

3.- MENSAJE QUE TRANSMITE. (Se valorará del 1 al 10, siendo 1 no se entiende el mensaje a transmitir, y el 10 excelente mensaje de transmisión). Se tendrán en cuenta criterios como valores que transmite, la coherencia narrativa y uso del lenguaje, calidad literaria, impacto del mensaje.

ANEXO:

1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Código Seguro De Verificación	X82m0OVtKmj9smfk/tGxbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lorena del Mar Nieto Martinez - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	31/03/2026 09:59:34	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X82m0OVtKmj9smfk/tGxbg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



DATOS PARTICIPANTE

NOMBRE DEL PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD ASOCIATIVA			
NOMBRE DE LA ENTIDAD ASOCIATIVA		NIF	
NOMBRE AUTOR/ES DEL CORTO			
TELÉFONO DE CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN			
LOCALIDAD DE LA ASOCIACIÓN			

ACEPTAMOS

Las bases del Concurso Provincial de Cortos en Familia que organiza la Delegación Especial de Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería, y solicitamos participar en el mismo con la obra titulada

AUTORIZAMOS

A la Diputación de Almería para que, exhiba en actos propios del Área de Bienestar Social, Igualdad y familia durante el año 2026 el trabajo presentado para fines educativos o de interés social.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La obra presentada al concurso es inédita y original. Su autor/es y la asociación a la que represento responde de ello y asumen toda responsabilidad en cuanto a conflictos o litigios por copia o plagio con otras obras o trabajos. La Diputación de Almería queda exenta de cualquier tipo de culpa.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad PREMIOS Y CONCURSOS responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIONAR CONVOCATORIAS DE PREMIOS Y CONCURSOS QUE REALIZA LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA., en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad PREMIOS Y CONCURSOS.



FECHA

EN , A

FDO.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

Coordinación de Familia

C/Marín 1 – 2ª – 04003 Almería

Tlf.: 950 211 824/795/105 – familia@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	X82m0OVtKmj9smfk/tGxbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorena del Mar Nieto Martinez - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	31/03/2026 09:59:34
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X82m0OVtKmj9smfk/tGxbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

